



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXI

Viernes, 29 de mayo de 1964

Núm. 120.

Depósito Legal: Z, núm.

SE PUBLICA TODOS LOS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Los señores Secretarios reciban este Bole... en el sitio de...  
tumb... como permanecan hasta el... del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Núm. 2.306

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso administrativo número 41 de 1964 promovido por doña María Pilar Ferrán Cases contra resolución de la Alcaldía de Zaragoza, de 18 de noviembre de 1963, que desestimó la petición de licencia de apertura de un almacén de depósito de aceite en los bajos de la casa número 12 de la calle Fleta, y contra la de 2 de marzo de 1964, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de mayo de 1964. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 2.320

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

número 38 de 1964 promovido por don Jacinto Olloqui Arellano contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 29 de febrero de 1964, que desestimó reclamación número 201 de 1963 formulada contra liquidación del impuestos de derechos reales practicada por la Abogacía del Estado por adquisición de finca para construir viviendas de renta limitada.

Lo que se publica en este periódico para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de mayo de 1964. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 2.338

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 42 de 1964 promovido por don Francisco Chueca Gil contra denegación tácita por el Ayuntamiento de Bureta de la reclamación formulada en escrito de 7 de enero de 1963, de pago de 37.958'05 pesetas, más los intereses legales correspondientes a la misma a partir de 16 de julio de

1960, por terminación de la construcción de las escuelas municipales adjudicada al recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 22 de mayo de 1964. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 2.339

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 43 de 1964 promovido por don José-María, don Angel y doña Blanca de Escoriaza y Castellón contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 31 de enero de 1964, que desestimó la reclamación número 214-1963 formulada por los recurrentes contra la liquidación número 3.049-1963 practicada por la Abogacía del Estado, por el impuesto de derechos reales por subvención concedida por el Instituto Nacional de la Vivienda con motivo de la construcción de viviendas de renta limitada subvencionadas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 22 de mayo de 1964. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 2.356

### Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 323 de 1964 seguido contra José María Giménez Velilla, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una apisonadora de 600 kilos. Valorada en 80.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Capitán Esponera, 18, segundo, bajo la custodia de don José María Giménez Velilla, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de junio, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.357

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 916 de 1964 seguidos a instancia de La Mutua de Accidentes de Zaragoza, contra Miguel Soláns Citoler, por débitos de primas de accidentes, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de escribir "Remytode", de 90 espacios. Valorada en 4.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 13 de junio, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña María Pilar Soláns, en Zaragoza (calle Jesús Comín, 14), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. El Magistrado, José Lueña del Muro. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.337

### Instituto Nacional de Colonización

En uso de las atribuciones que le están conferidas por el Decreto-ley de 20 de mayo de 1949 esta Dirección General ha resuelto señalar el día 30 de mayo de 1964 para que ante el Alcalde de Tauste se efectúe el pago del justiprecio de las fincas de la zona regable de las Bardenas, sitas en dicho término municipal que se expresan a continuación, cuya expropiación forzosa se tramita por el Instituto Nacional de Colonización, según lo dispuesto en la Ley de 21 de abril de 1949.

#### Fincas y superficie

Común de Novillas parcela 12 del Sector XXXVII: 241-78-75 hectáreas.

Valmorta, parcela 196 del Sector XXXVI: 161-22-50 hectáreas.

Val de las Mulas, parcela 20 del Sector XXXV: 199-05-00 hectáreas.

Val de las Mulas parcela 44 del Sector XXIV: 547-19-51 hectáreas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, redactado para la ejecución de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid 13 de mayo de 1964.—El Director general: P. D., Angel Martínez Borque.

Núm. 2.377

### Dirección General de Administración Local

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Valtorres, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Secretario Grupo retributivo: 14. Agrupada con La Vilueña.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid 30 de marzo de 1964.—El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

## SECCION SEXTA

Núm. 2.367

### AZUARA

Por los plazos y a efectos reglamentarios quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, pudiendo presentarse contra las mismas las reclamaciones que estimen justas y convenientes.

Rectificada.—Ordenanza sobre desgüe de canales.

Rectificada.—Ordenanza sobre tasa del matadero.

Rectificada.—Ordenanza sobre tasa de cementerios.

Rectificada.—Ordenanza sobre prestación personal.

Nueva.—Ordenanza sobre arbitrio de perros.

Nueva.—Ordenanza sobre rodaje y arrastre.

Nueva.—Ordenanza sobre tránsito de animales domésticos.

Nueve. — Ordenanza sobre balcones o rejas de piso.  
Azuara, 21 de mayo de 1964. — El Alcalde (ilegible).

Núm. 2.366

#### NOVILLAS

Hallándose formado el repartimiento que luego se dirá se expone al público por plazo reglamentario a fin de que durante el mismo puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar ante esta Alcaldía:

1. Repartimiento de defensa de "La Planeta", cuarta anualidad y otros gastos.

Novillas, 23 de mayo de 1964. — El Alcalde, José L. Tarongi:

Núm. 2.384

#### TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, en sesión plenaria y extraordinaria celebrada el día 11 de los corrientes, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el cambio de zonificación solicitado por el vecino don Santiago Martín Gómara, de la finca de su propiedad cuyo croquis obra en el expediente, sita en "Caparé", lindante con la plaza del Carmen, camino de Caparé y calle de Cienflores, de "edificación agrícola" que actualmente tiene en el Plan general de ordenación urbana vigente, al de "edificación de doble crujía" a fin de poder llevar a cabo la construcción de viviendas en dicho sector de la ciudad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Suelo.

Tarazona, 25 de mayo de 1964. — El Alcalde, Luis García Hernández.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.383

#### JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de notificación y requerimiento

En la pieza de responsabilidades civiles dimanantes del sumario número

441 de 1962, seguida sobre imprudencia e infracción Ley conducir automóviles contra Luis Calleja Giménez, de 28 años, casado, chofer, natural de Zaragoza y domiciliado últimamente en la misma (calle del Carmen, 14 segundo izquierda), se ha dictado providencia con fecha 4 de los corrientes, en cumplimiento de orden de la Superioridad la cual, entre otros, contiene el siguiente particular:

"Requírase al penado Luis Calleja Giménez para que en término de cinco días haga efectiva la suma de pesetas 8.439'50 a que se refiere la orden aludida más las costas que se causen en este Juzgado por el cumplimiento de la repetida orden, bajo apercibimiento de procederse a su exacción por la vía de apremio. — Lo manda y firma Su Señoría, doy fe". (Firmas y rúbricas).

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado de referencia por ignorarse su actual paradero, expido la presente cédula en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Luis Márquez:

Núm. 2.351

#### JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don José María Escorizza Castillón, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Simón Barrera Cerpa, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 13 de junio próximo, a las once horas de su mañana, los siguientes bienes, propiedad de demandado, que le fueron embargados:

Una mesa de centro con cristal en la parte superior. Tasada en pesetas 1.500.

Un mueble radio-gramola, marca "Invicta", con un departamento para discos. Valorado en 2.500 pesetas.

Un sofá compuesto de dos sillones y dos sillas, todo ello tapizado en tela color verde y amarillo, haciendo juego. Tasado en 2.500 pesetas.

Un armario librería de un metro de ancho por uno sesenta de alto, con tres departamentos en madera clara. Tasado en 1.000 pesetas.

Un aparato de luz de techo, en cristal, de diez brazos. Que fue tasado en 500 pesetas.

Un espejo con 1'10 metros de ancho por 0'60 de alto, con marco dorado y dos cornucopias, también con marco dorado. Tasado en 1.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la valoración, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la valoración.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez Luis Arrazola García. — El Secretario, José Esteve.

Núm. 2.282

#### BORJA

D. Carlos Sobrino Lafuente, Juez de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido;

Por el presente hago saber: Que en el juicio de desahucio que con el número 3 de 1964 se tramitó en este Juzgado a instancias de don Antonio Zueco Zornoza, y en su nombre el Procurador señor Rey, contra don Angel y don Casiano Paños Belsué, representado aquél por el Procurador señor Araus, y en rebeldía éste, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En la ciudad de Borja a doce de marzo de 1964. Habiendo visto el señor don Carlos Sobrino Lafuente, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos arrendaticios urbanos, seguidos entre partes: de la una y como demandante por don Antonio Zueco Zornoza, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Mallén, representado por el Procurador don José Ignacio Rey Urbez y con la dirección del Letrado don José María del Campo, y de la otra como demandados, por don Casiano Paños Belsué, quien por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, y don Angel Paños Belsué mayor de edad, soltero, industrial, domiciliado en Mallén, representado por el procurador don Rodolfo Araus Castro y con la dirección del Letrado don Javier Checa y Pascual de Quinto, sobre desahucio de local de negocio, y...

Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por don José Ignacio Rey Urbez, en nombre y representación de don Antonio

Zueco Zornoza, contra don Casiano Paños Belsué, en rebeldía, y don Angel Paños Belsué, representado por el Procurador don Rodolfo Araus Castro, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de las pretensiones contra los mismos deducidas en la demanda inicial con expresa imposición de las costas causadas al referido actor.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma legal determinada en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Sobrino Lafuente", (Rubricado).

Y con el fin de sirva de notificación al demandado rebelde don Casiano Paños Belsué, se publica el presente a los efectos prevenidos en el artículo 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Borja a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Carlos Sobrino Lafuente. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.323

#### LA ALMUNIA DE DONA GODINA

D. Juan García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 134 de 1963, sobre conducción ilegal, contra el penado José Cortés Pardos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por vez primera, que tendrá lugar en la sala - audiencia de este Juzgado el día 20 de junio próximo, a las once horas los bienes embargados al citado penado:

Máquina de coser de brazo de zapatero, marca "Singer" a medio uso y en perfecto estado de funcionamiento, número 29 K-1. Tasada pericialmente en 9.000 pesetas.

Y un barrón o máquina de finisaje con motor acoplado de 1/2 HP., de

G.E.E., en buen uso y funcionamiento. Valorado en 5.000 pesetas.

Ambos efectos se encuentran en poder del penado en su domicilio de Pedrola.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichas valoraciones, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en La Almunia de Doña Godina, veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Juan García Valdecasas. — El Secretario, (ilegible).

#### JUZCADOS MUNICIPALES

Núm. 3.226

##### JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 498 del año 1963 que se sigue en este Juzgado a instancia de don Fernando Sánchez Ruiz, representado por el Procurador señor Faro, contra don José Antonio Arbulú Chávarri, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Un comedor estilo "Renacimiento", compuesto de mesa redonda de cuatro patas unidas entre sí; armario trinchante con luna en la parte superior y un armario vitrina; seis sillas haciendo juego, tapizadas en rojo; aparato de luz tipo araña en bronce; fabricado en nogal, siendo todo de tableros y encontrándose en muy buen estado de conservación. Valorado en 50.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, segundo) he señalado el día 6 de junio próximo, a las once horas previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta de-

berán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa de Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los expresados bienes se encuentran en poder del demandado, con domicilio en esta ciudad (calle San Juan de la Cruz, número 5, primero), donde podrán ser examinados por toda aquella persona a quien pueda interesar.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez, Luis Torres Pérez. — Por su mandato: El Secretario, José Luis Santos.

#### PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.385

##### NOTARIA DE D. FRANCISCO PALA MEDIANO DE ZARAGOZA

###### Subasta extrajudicial

Se celebrará en el estudio del notario de esta ciudad don Francisco Palá Mediano (Independencia, 34), el día 10 de junio de 1964, a las diez horas, para vender el piso sexto derecha de la casa número 36 de la calle Latassa, de Zaragoza.

Se hallan de manifiesto en la Notaría los títulos y condiciones de venta.

Núm. 2.322

##### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ACERED

###### Gremio Fiscal

Durante el plazo de quince días hábiles y a efectos de reclamaciones se halla expuesto al público en la Secretaría de la Hermandad el reparto del arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria del año 1962.

Acered, 19 de mayo de 1964. — El Presidente del Gremio Fiscal: Por Orden, (ilegible).

#### PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

##### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

##### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones